

SEC. GENERAL DE IIPP  
Registro General de los SS.CC.  
Alcalá, 38-40  
ENTRADA  
Nº: 32309 - 22/10/2019 10:14

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
C/ Alcalá, 38-40.  
28014 MADRID

22 de octubre de 2019

**ASUNTO: ESCRITO DE QUEJA POR LAS INSTRUCCIONES 14/2019 Y 15/2019**

La Sección Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias, ante la dinámica seguida por ésta Secretaría de dictar instrucciones, órdenes y modificaciones de las condiciones laborales del personal penitenciario, de modo unilateral, debemos expresar nuestro rechazo y preocupación por la deriva a la que someten estos hechos a las relaciones laborales en Instituciones Penitenciarias.

CCOO sigue, como siempre, del lado de la justicia, la legalidad vigente y los derechos de todo el personal penitenciario. Por ello entendemos que la unilateralidad desborda el marco competencial de ésta Secretaría y confronta con los derechos que los trabajadores y trabajadoras de Instituciones Penitenciarias tienen legalmente reconocidos.

En referencia a la Instrucción 14/2019, ésta organización sindical no va a entrar en consideraciones respecto a la oportunidad y la motivación de la misma, porque entendemos solo busca hacer ruido para tapar los verdaderos problemas que se enquistan y agudizan en el servicio público de prisiones, pero sí en que es necesario abordar su contenido en lo que se refiere a sustentar una medida de carácter unilateral y sin motivación en los preceptos legales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En primer lugar, porque todas las medidas referentes a la prevención del personal penitenciario deben de ser objeto de consulta y participación, según los artículos 33 y 34 de la Ley en la que se pretende justificar su unilateral medida. Como bien sabe, una vez más se toman iniciativas sin que se haya producido consulta, ni participación, ni



**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de**  
**instituciones penitenciarias**

convocatoria de los órganos establecidos legalmente, y que sistemáticamente incumple su propio reglamento de convocatoria de reuniones por parte de ésta Secretaria General.

Por otra parte, los hechos también nos hacen poner en duda la finalidad de las medidas, toda vez que se desconoce que exista algún problema laboral relacionado con la misma, dado que no hay ningún estudio ni evaluación al respecto, pero sobre todo porque desde hace años duerme en un cajón, de esa Secretaria General, la propuesta documentada, elaborada y detallada de CC OO para elaborar un protocolo de actuación frente a las drogodependencia laborales en Instituciones penitenciarias, al igual que existe en otras grandes centros laborales.

Propuesta centrada en el análisis y conocimiento del problema, la evaluación del mismo, las medidas de prevención y apoyo individual a los casos que así sean necesarios, siempre desde la perspectiva de la salud laboral, y no como parece estar orientada ésta nueva medida al ámbito de lo regimental y de la sanción.

Es una buena ocasión su especial sensibilidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para acabar con la exclusión que se hace de la misma al personal sujeto al PEAFPA, y que está originando tanto sufrimiento y dolor entre cientos de compañeras y compañeros, agredidos cada año.

Es gratificante la nueva política comprometida con la salud, por lo que esperamos que ésta decisión sea extensible a todos los actos y celebraciones organizados por Instituciones Penitenciarias, incluida La Merced.

Asimismo esperamos que ésta medida no tenga ninguna consecuencia sobre el derecho al almuerzo del personal, y tenga contemplado garantizar el servicio del mismo en la renovación de los contratos de las concesiones de las cafeterías para el personal penitenciario.

Sección Sindical Estatal de IIPP CC OO  
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid  
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753  
[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)  
[@CCOO\\_Prisiones](http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO)  
[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!**

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**CC OO**  
área pública

Sección Sindical Estatal de IIPP CC OO



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

En lo referente a la Instrucción **15/2019**, solo cabe reiterarnos en nuestro rechazo al contenido y objetivos de la misma, tal y como ya hemos materializado en la iniciación de los recursos necesarios para su derogación, por entender que no respeta el RD 80/2001, ni el acuerdo con las organizaciones sindicales que lo propicio. Eso sí, es necesario recalcar nuevamente que ésta involución de las condiciones laborales del personal penitenciario no ha sido objeto de negociación, y responde a otra iniciativa unilateral de la modificación de las condiciones laborales.

Todas estas decisiones de modificar condiciones laborales de un modo unilateral, no solo socaban, por ser muy importantes, las relaciones laborales, la negociación colectiva y los derechos del personal penitenciario, sino que van mucho más allá porque son el principal factor de frustración laboral entre el colectivo penitenciario, que contempla atónito como el marco legal se estira, retuerce o se subjetiviza para fines ajenos a los propios de la mejora del servicio público penitencio.

Esta frustración genera que se identifique, cada vez, con más personal, los perniciosos efectos de la gestión de la política penitenciaria coyuntural, como el fracaso del propio modelo penitenciario Constitucional, lo cual nos sitúa en un momento extremadamente difícil y de debilidad frente a quienes apuestan por la involución y la privatización del servicio público penitenciario.

Por todo ello desde CCOO le emplazamos a recuperar la negociación colectiva, desde la buena fe que la misma exige, y a la recuperación de unas relaciones laborales sujetas al imperio de la Ley.

Sección Estatal CCOO en Instituciones Penitenciarias



Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO  
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid  
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753  
[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)  
[@CCOO\\_Prisiones](http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO)  
[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!**

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública